

ANEXO DE ADICION EN PLAZO N°1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No 1128 DE 2023 SEGÚN ORDEN DE COMPRA 114860 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE Y TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS

Entre los suscritos a saber: EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, representado por HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No 1.141.2498 expedida en Cáqueza, quien obra en su calidad de Gobernador cargo para el cual fue elegido por voto popular en las elecciones del 27 de octubre de 2019; debidamente posesionado ante la Asamblea Departamental, según Acta 049 del 1° de enero de 2020; facultado para suscribir contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias; quien para efectos del presente anexo se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS**, NIT 900.472.891-5; representado **FERNANDO BAUTISTA PRADA**, identificado con C.C No 79464833, quien en el curso del presente anexo se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar en plazo al contrato de suministro 1128 de 2023- Orden de Compra 114860; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Guaviare, suscribió con TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS, el contrato de suministro 1128 de 2023- orden de compra 114860, el cual tiene como objeto ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, valor por \$7.864.000.00 COP y con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2023, **2)** Que mediante anexo de fecha 18 de septiembre de 2023 se adicionó en valor (\$ 3.213.000.00) el contrato de suministro 1128-orden de compra 114860 de fecha 23 de agosto de 2023 **3)** Que la Secretaría de Hacienda Supervisor designado del Contrato-Orden de Compra mediante oficio de fecha 13 de octubre de 2023 solicita realizar adición en plazo al contrato N°1128 de 2023-orden de compra 114860, para lo cual presenta la justificación en documento anexo que reza: *"Teniendo en cuenta, que la orden de compra de referencia cuyo objeto es "adquisición de impresoras para la secretaria de Hacienda Departamental" se vence el quince (15) de octubre de 2023, y a la fecha llegaron las impresoras objeto de la orden de compra, pero una vez verificadas las fichas técnicas de las mismas, el funcionario competente del área de tecnología evidencia que no cumplen con lo solicitado por la entidad. Se requirió al contratista, a lo cual manifiestan que cumplen con lo contratado. De acuerdo a lo anterior, se requiere enviar solicitud a COLOMBIA COMPRA con el fin de dirimir dicha situación referente a las características técnicas de los equipos a suministrar. En consecuencia, se requiere prorrogar la orden de compra por el termino de 20 días hábile."* **4)** Que en virtud de lo expuesto se considera necesario efectuar la presente adición en Plazo N°1 al contrato de suministro N°1128 de 2023- Orden de Compra N°114860. **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGUESE** La duración por un término de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado en el contrato N°1128- Orden de Compra N°114860 de fecha 23 de agosto de 2023 de conformidad con lo expuesto en los

considerandos anteriores, **CLAUSULA SEGUNDA:** Que la presente modificación no genera, alteración en el valor de la adición de fecha 7 de julio de 2023. **TERCERO:** El Contratista se obliga para con el Departamento a notificar a la aseguradora el contenido de la presente modificación. Para constancia se expide en San José del Guaviare a los

13 OCT 2023